

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.	
	Proceso	Verbal reivindicatorio
Demandante	ZOILA ROSA GONZÁLEZ DE BETANCUR (Fallecida) Y OTROS	
Demandada	JUDITH ZULUAGA DE RAMIREZ y otros	
Radicado	05001-31-03-001-2019-00507-00	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

En razón del dato cédula de ciudadanía que acaba de aportar el señor apoderado de algunos demandados procedió la Secretaría del Juzgado el 18 de los corrientes a expedir y remitir oficios con destino a la Notaría 1ª de Medellín y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en procura de obtener prueba de calidad de hija de la Sra. Luz Mary Ramírez Zuluaga del extinto Esteban Ramírez Osorio, la cual como se ha indicado en autos anteriores es necesaria para proveerse sobre la reforma a la demanda surgida en razón del fallecimiento del mencionado Sr. Esteban acaecido sin que le fuera notificada la admisión de la demanda.

Dado lo anterior, no es posible por ahora fijar fecha para la audiencia de conciliación que viene reclamando la parte demandada actualmente vinculada en memorial del 17 de los corrientes. Esto, sin perjuicio, claro está del acuerdo o transacción al que puedan llegar las partes para dar terminación anticipada al proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant.